Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 03 /2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR N° 936/2016 de fecha 12 de abril de 2016, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Plurianual para "**ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES**" del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Regionales donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03.----------

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Veranze
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Juan Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE AYOLAS – SEDE II**, propiedad del Sr. **Aldo Rafael Acosta Rodriguez** con RUC Nº 2310510-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Mariscal López – Barrio San Antonio

  Superficie total: 749, 6764 mts2

  Superficie alquilada: 38,61 mts2

  Matricula o Finca : Nro. 3412

  Cta.Cte.Ctral.Nº 24-0594-42

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 749,6764 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con una construccion de dos niveles con 5 ambientes amplios y dos baños ya alquilados por el Ministerio Público, necesitando la ampliación ahora con un salón amplio de 3,90 x 9,90 mts, totalizando 38,61 mts2. Con puertas blindex, espacios para la creación e instalación de mesa de entrada y oficinas de denuncias penales. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Con este salón se cubren satisfactoriamente las necesidades que requieren para Recursos Humanos de la Fiscalía Zonal de Ayolas, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de diez y nueve (19 meses), mas un mes de garantía, es decir, desde el mes de junio de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (19 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Sosa Ferrer
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Econ. Gustavo F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para **DEPOSITO DE EVIDENCIAS II DE CAACUPE**, propiedad de la empresa **GRUPO MACCHI SRL**, con RUC Nº 80046789-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Coronel Gaudioso Nuñez – Barrio San Rafael

  Superficie total: 3220 mts2

  Superficie alquilada: 3220 mts2

  Matricula o Finca: Nro. 18785- 18786

  Cta.Cte.Ctral.Nº 19-0392-02 y 19-0392-04

El inmueble es de 3220 mts2 y esta ubicado en las cercania de la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 3220 mts2, distribuidos en un terreno totalmente protegido con tejidos de alambre, con una edificación de tres habitaciones y baño. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno para el resguardo de las evidencias materiales y recursos humanos del Depósito de Evidencias II de la Fiscalía Regional de Caacupe, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de diez y nueve (19 meses), mas un mes de garantía, es decir, desde el mes de junio de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación (19 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación plurianual de Locaciones de Inmuebles determinados Plurianual "**ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 13 de abril de 2016.-

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Publico

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Publico

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

NOTA UOC Nº 1163.-

Asunción, 16 de Mayo de 2016

Señor
Abog. Santiago Jure, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP 14 /2012 con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que el Ministerio Publico inicia el proceso de Locación de Inmuebles Determinados **ID N° 307865** para "**ALQUILERES NUEVOS PARA CENTROS REGIONALES**", fundado en lo que establecen los Artículos 44 al 47 de la Ley N° 2051.

A tal efecto se adjunta a la presente Modelo de Nota de Invitación con Especificaciones Técnicas y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Leon Fernando Fernandez R.
Director UOC
Ministerio Público